

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO EN LA FORMA DE REINTEGRO TRIBUTARIO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas, sobre un acto administrativo emitido, solicitar el cambio en la forma de reintegro tributario de acreditación en cuenta a emisión de título valor.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o jurídicas que requieran realizar el cambio en la forma de reintegro tributario de acreditación en cuenta a emisión de título valor.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio en la forma de reintegro
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea• Carta de solicitud o petición
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"3. Seleccionar "Iniciar sesión"4. Ingresar el número de RUC y clave5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar10. Ingresar los datos para la notificación11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"12. Seleccionar la opción "Aceptar" <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias</p> <p>Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/</p>

Base Legal

- [RESOLUCION Nro NAC-DGERCGC21-0000051](#). Art. TODOS.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	1	2154
2024	03	0	1316
2024	02	0	51
2024	01	0	144